Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN CAC N° 025/2021.

Asunción, 30 de marzo del 2021.

Econ. Alejandro Duarte, Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente.

Ref.: Dictamen relativo al otorgamiento de prórroga por fuerza mayor del **CONTRATO N° 6/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMTEL S.A - LOTE 3,** en el marco de la LPN/SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES DE EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS" - PLURIANUAL - ID N° 379.317.

Me dirijo, a usted a fin de elevar a su consideración parecer sobre prórroga por fuerza mayor, solicitado por la Coordinación de Proyectos de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) referente al **CONTRATO N° 6/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMTEL S.A - LOTE 3** en el marco de la **LPN/SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS -INSTITUCIONES DE EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS" - PLURIANUAL - ID N° 379.317.**

El presente parecer es emitido sobre la base de las documentaciones tenidas a la vista y que se detallan a continuación:

Que, en fecha 12 de marzo del 2021, la firma COMTEL S.A. presenta la Nota GI 07/2021 con expediente de entrada UEPP N° 1460, donde solicitan la prórroga de 65 días para la RECEPCIÓN DE EQUIPOS. Sostienen que se encuentran con problemas de fuerza mayor provocadas por la pandemia COVID-19 y los plazos de despacho afectados.

Adjuntan la Nota del Fabricante de Impresoras XEROX de fecha 9 de marzo del 2021, donde XEROX Corporation, manifiesta que debido a las restricciones adoptadas por las autoridades gubernamentales para la prevención y protocolos de brotes de COVID19, los cuales escapan de su control, han experimentado atrasos en el ingreso de los equipos multifuncionales modelo B215, y que eso ha provocado que los tiempos de entrega que son manejados por Xerox Corporation, se extiendan más allá de lo planificado, los equipos con sus respectivos suministros, serán entregados en Miami a finales de la primera semana de abril, para entregar a Comtel, estos a su vez estiman realizar la entrega al Ministerio de Educación y Ciencias durante la primera semana de Junio.

Adjuntan la Nota del Fabricante de Notebooks Lenovo de fecha 11 de marzo del 2021, donde se manifiesta la entrega de notebooks ha sufrido una demora a raíz de los consabidos efectos que genera la Pandemia COVID19 en todo el proceso fabril, industrial, logístico y comercio y solicitan una prórroga de 30 días.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

En fecha 16 de marzo del 2021, la firma Comtel S.A. presenta la nota GI 10/2021 con expediente de entrada TIC, donde solicitan la prórroga de 45 días corridos para la RECEPCIÓN DE EQUIPOS.

Que, por Memorándum CPTI N° 53/2021 de fecha 25 de marzo del 2021, la Coordinador del Proyectos TIC, eleva la solicitud de Prórroga al Contrato N° 06/2020, conforme al Informe Técnico de la Coordinación de Proyectos TIC, sobre el pedido de la empresa COMTEL S.A.

Que, por **Informe Técnico N° 05/2021**, presentado por el Jefe de Infraestructura Tecnológica, el Lic. Diego Morínigo y el Lic. Alberto Irala, Especialista en Infraestructura manifiestan cuanto sigue: ***"...El Pliego de Bases y Condiciones con respecto a la Recepción de Equipos tiene determinado lo siguiente: 1.PLAN DE ENTREGA 2.1RECEPCIÓN DE EQUIPOS: 2.1.1Se dispone como mínimo 45(cuarenta y cinco) días y como máximo 90 (noventa) días calendarios posteriores al pago efectivo del Anticipo para la recepción y constatación de la totalidad de los equipos en el depósito del Oferente Adjudicado, por parte de los fiscales designados por la UEPP - MEC. En caso de que el proveedor no solicite el pago de anticipo, el plazo de inicio será computado desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.***
El pago del anticipo se realizó en fecha 18 de diciembre del 2020, por lo tanto, el plazo para la para la recepción y constatación de la totalidad de los equipos en el depósito del Oferente Adjudicado culmina en fecha 18/03/2021...".

Que, el **INFORME TÉCNICO,** continúa diciendo: *"En fecha 16 de marzo del 2021, la firma Comtel S.A. presenta la nota GI 10/2021 con expediente de entrada TIC N° 052, donde solicitan la prórroga de 45 días para la RECEPCIÓN DE EQUIPOS, ponen a consideración las CONDICIONES CONTRACTUALES del Pliego y Bases Condiciones, en el apartado 16.Fuerza mayor, que cita lo siguiente: El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.*
1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente".

Adjuntan la Nota empresa BONUS de fecha 16 de marzo del 2021, en carácter de distribuidores oficiales del Fabricante de Tabletas Samsung, donde manifiestan que la entrega de los equipos ha sufrido un retraso en la llegada al país y solicitan una prórroga de 45 días.

También adjuntan la Nota de la empresa DataSystems SAECA de fecha 16 de marzo de 2021, en carácter de distribuidor oficial de la marca CASIO en Paraguay, y alegan dificultades, condiciones y causas en el proceso

de importación, atendiendo a que la orden de compra y, por ende, la instrucción al Fabricante CASIO se ha generado en tiempo y forma, a modo de dar cumplimiento a los plazos establecidos. Manifiestan que no se puede desconocer que la crisis sanitaria mundial ocasionada por el COVID 19, ha impactado en todos los países y procesos, obligando al distanciamiento social, suspensiones laborales presenciales, cuarentenas obligatorias del personal, implementación obligatoria de cuadrillas de trabajo, además de exigentes protocolos sanitarios de control y desinfección, acompañado de restricciones para el libre tránsito marítimo, aspectos que imposibilitaron al propio Fabricante CASIO la ágil liberación de productos en origen, sito en Japón, afectando su sistema de distribución y logística, enlenteciendo los procesos y extendiendo los plazos previstos de arribo a la República del Paraguay.

Siguen manifestando que se presentan situaciones imprevisibles e inevitables, resaltando que estas no se originaron por descuido o negligencia, por lo que la situación en cuestión cabe tipificar dentro del concepto legal contenido en el Artículo 426 del Código Civil que establece: "El obligado no será responsable de los daños e intereses que originan al acreedor por falta de cumplimiento de la obligación, cuando éstos resultaren de caso fortuito o fuerza mayor, a no ser que el deudor hubiere tomado a su cargo las consecuencias del caso fortuito, o éste hubiere ocurrido por su culpa, o ya hubiere incurrido en mora, que no fuese motivada por caso fortuito o fuerza mayor", motivo por el cual solicitan conceder una prórroga para la entrega de los bienes adjudicados de 10 (diez) días hábiles adicionales...".

Que, en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, establece en su **numeral 2. Plan de Entrega (Bienes):** *La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:*
El Oferente Adjudicado OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la cantidad solicitada de bienes/servicios adjudicados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por el Departamento de Administración y Servicios, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos).
1. PLAN DE ENTREGA
Lote 1, 2, 3,4
2.1 RECEPCIÓN DE EQUIPOS:
2.1.1 Se dispone como mínimo 45(cuarenta y cinco) días y como máximo 90 (noventa) días calendarios posteriores al pago efectivo del Anticipo para la recepción y constatación de la totalidad de los equipos en el depósito del Oferente Adjudicado, por parte de los fiscales designados por la UEPP - MEC. En caso de que el proveedor no solicite el pago de anticipo, el plazo de inicio será computado desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Que, de acuerdo a lo indicado en las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, en el numeral **16 Fuerza mayor, estipula: "...** *El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.*

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente...".

La Coordinación TIC como administrador del contrato analiza la situación para conceder la prórroga solicitada:

1- Existe retrasos de hasta 45 días por parte de los fabricantes para proveer los equipos adquiridos por la pandemia del COVID19, justificados mediante notas oficiales.

La firma COMTEL S.A. no ha incurrido en el incumplimiento de las acciones asumidas en el presente contrato, por demás, ha demostrado apertura y una comunicación permanente en la prosecución y cumplimiento de los objetivos para este llamado.

Además de las razones expuestas, son entendidas y reconocidas por la contratante como externas y ajenas al proveedor, como causas no imputables al mismo, garantizando fehacientemente que la modificación solicitada se efectúa conforme a la normativa vigente y que no otorga condiciones más ventajosas al proveedor, por el contrario , busca velar por el buen uso de los recursos a favor del estado y en prosecución al logro de los resultados de la presente contratación.

Considerando los puntos expuestos, y a fin de cumplir con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la Coordinación en su carácter de administrador del contrato considera pertinente otorgar una prórroga de 45 días, teniendo en cuenta que la firma COMTEL S.A. presenta la documentación justificando un atraso máximo de 45 días, a partir de la culminación del plazo inicial de Recepción de Equipos, el 19 de marzo del 2021 hasta el 02 de mayo del 2021, según el siguiente detalle:

Pago de anticipo	Plazo para Recepción de Equipos	Fecha inicial para Recepción de equipos.	Plazo de prórroga.	Fecha prorrogada para Recepción de equipos.
18/12/2020	90 días	19/03/2021	45 días	02/05/2021

Teniendo en cuenta el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** en la **Sección 14,** expresa: ***"Autorización del Fabricante, solicita que "En el caso particular de las Autorizaciones del fabricante para el ítem Notebook tipo 2 - Intermedia, es requisito que el documento presentado con la oferta se encuentre apostillado o***

legalizado.", sugerimos que la firma Comtel S.A. presente la nota de Lenovo de fecha 11 de marzo 2021, apostillada o legalizada para la firma de la Adenda".

Que, respecto al trámite de la prórroga por fuerza mayor, corresponde aclarar que el presente dictamen se emite considerando que la firma COMTEL S.A ha realizado la solicitud en tiempo y forma, como se observa en el expediente.

Que, la Coordinación en su carácter de administrador del contrato considera pertinente otorgar una prórroga de 45 días, a partir del 19 de marzo del 2021 hasta la fecha 02 de mayo del 2021.

Que, previo al análisis de las documentaciones concedidos por la Coordinación de Proyectos (TIC) como administradora del contrato, se elabora el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE	DESDE	HASTA	DÍAS DE PRÓRROGA POR FUERZA MAYOR
COMTEL S.A	3	19/03/2021	02/05/2021	45 (cuarenta y cinco) días

Habiéndose, verificado en el expediente que la prórroga por fuerza mayor, se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentran vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se proceda al correspondiente acto administrativo.

Es parecer de esta Coordinación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC